



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

**NOTA N° 148 /2013.-
LETRA: BPJ – M.A.LL.-**

Ushuaia, 11 de septiembre de 2013.-

Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Damián De Marco
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de Resolución adjunto en el boletín de asuntos entrados correspondientes a la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

El objeto del presente proyecto es solicitar al Ejecutivo Municipal la incorporación en el plan de obras municipal la apertura de la calle Sargento 1° Soldado Molina entre Independencia y Avenida Irigoyen del Barrio Bahía Golondrina, tal como figura en la información catastral, siendo indispensable para ello el entubamiento del chorrillo que corre paralelo a la arteria. Con ello se ofrecerá a los frentistas de la calle un acceso vehicular y a su vez, con el entubamiento se saneará ambientalmente ese sector altamente impactado, y que de no tomar medidas tendientes a reparar el daño, el impacto ambiental será consecuentemente mayor.

En razón de lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/09/13	Hs. 14:09
Número: 1089	Fojas: 2
Leg. N° 385 / 1992	
Dirigido:	
Recibido:	

Lic. Noelia B...
Prop. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

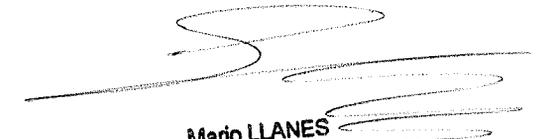
**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que se incorpore en el plan de obras municipal la apertura de la calle Sargento 1º Soldado Molina entre las calles Independencia y Avenida Irigoyen del Barrio Bahía Golondrina, tal como figura en la información catastral, siendo indispensable para ello el entubamiento del chorrillo que corre paralelo a la arteria.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR que hasta tanto se concrete lo requerido precedentemente, se proceda a través del área correspondiente, a realizar tareas de saneamiento en el mencionado chorrillo con el objeto de prevenir un mayor impacto ambiental en dicha zona.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-


Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia